

<b>RESPONSABLE:</b>	<b>NOMBRE</b>	ANDREA STEPAHNA BUITRAGO GIRALDO
	<b>CARGO</b>	Subgerente Comercial de Asuntos Administrativos y Financieros
<b>CARGO A PROVEER</b>	<b>ASESOR JURÍDICO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<p>La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P., con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales, en armonía con el Estatuto General de Contratación y en atención a los principios que rigen la función pública, busca fortalecer su capacidad institucional, operativa y jurídica mediante la contratación de un profesional del derecho que preste acompañamiento especializado frente a las diversas exigencias legales derivadas del ejercicio de sus funciones misionales.</p> <p>En este sentido, se hace necesaria la vinculación de un abogado externo con experiencia certificada en el sector público, que permita asegurar el cumplimiento estricto del marco normativo vigente, garantizar la legalidad de las actuaciones administrativas y contractuales, y salvaguardar los intereses institucionales en todos aquellos escenarios en los que la empresa deba asumir una posición jurídica activa o reactiva.</p> <p>La contratación de estos servicios se justifica en la medida en que, dentro de la actual planta de personal, no se cuenta con un profesional que reúna las competencias jurídicas, técnicas y especializadas requeridas para abordar con oportunidad y suficiencia los asuntos legales de la entidad, cuya complejidad exige atención profesional constante, criterio jurídico independiente y capacidad de respuesta efectiva frente a eventuales contingencias.</p> <p>Por consiguiente, y en ejercicio de sus competencias, la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la correcta gestión jurídica de la entidad, razón por la cual se considera indispensable acudir a la contratación de un profesional del derecho con idoneidad y experiencia, que contribuya al cumplimiento de los fines institucionales, a la prevención de riesgos jurídicos y a la defensa técnica de los intereses de la empresa.</p>	
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN DIVERSAS AREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA"	

**ALCANCES**

Para el cumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, será entendido por las partes que la obligación principal consiste en la ejecución de los alcances que a continuación se describe:

1. Brindar apoyo legal proyectando y/o sustanciando todo lo relacionado con los procedimientos ambientales en donde deba concurrir la empresa como entidad demandada o demandante.
2. Hacer seguimiento a los procesos administrativos de investigación y/o sanción que se originen por parte de la autoridad ambiental en contra de la empresa proyectando las acciones de carácter legal que sean necesarias en defensa de la E.S.P de La Virginia.
3. Elaborar inventario de todas las actuaciones de carácter ambiental que se adelanten en contra de la E.S.P de La Virginia haciendo seguimiento a dichas actuaciones proponiendo las acciones de carácter legal que sean necesarias en defensa de la empresa.
4. Apoyar la elaboración de los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos de Alumbrado Público.
5. Brindar asesoría y acompañamiento permanente a la entidad en todos los asuntos relacionados con la convención colectiva de trabajo vigente, así como en los procesos de negociación, revisión, interpretación y aplicación de sus cláusulas.
6. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen
7. Las demás actividades asignadas por el Gerente y/o supervisor.

Nota 01: El contratista se compromete en cumplir y acatar lo dispuesto en la Resolución interna 598 del 29 de septiembre de 2022 Por la cual adoptó la política de tratamiento y protección de datos personales y derechos de

	autor y/o autorización de uso de los contenidos y propiedad intelectual de la E.S.P. de La Virginia.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<p>Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir se tiene como referente las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere y el tiempo de su ejecución.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el valor mensual del presente contrato de prestación de servicios profesionales se establece en la suma de <b>CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)</b>, para un total de <b>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000,00)</b>. En caso de que el periodo de ejecución no corresponda a un mes completo; el pago se realizará de forma proporcional a los días de ejecución efectiva del contrato. El presente valor incluye IVA en el evento del contratista estar obligado a tal pago.</p>
<b>TIEMPO ESTIMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO</b>	El plazo para ejecutar el objeto de este estudio previo es de SEIS (06) MESES, una vez se firme el acta de inicio, sin que supere la vigencia fiscal del año 2026.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El presente contrato Se ejecutará en la zona Urbana del Municipio de La Virginia Risaralda, así como en las demás instalaciones o bienes de propiedad de la ESP LA VIRGINIA, y lo despachos judiciales, organismos de control y/o entidades administrativas en donde se requiera la presencia del Abogado.
<b>FORMA DE PAGO</b>	La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, pagara al contratista el valor del contrato en <b>ACTAS MENSUALES</b> vencidas y proporcionalmente por fracción de días previa presentación del informe, visto bueno del supervisor, además de la presentación de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) en los porcentajes legalmente establecidos.
<b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	<p>CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS <b>"UNSPSC"</b></p> <p><i>80121600 servicios de derecho comercial</i> <i>80121700 servicios de responsabilidad civil</i> <i>77101600 planeación ambiental</i></p> <p>Para la ejecución del objeto contractual y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, se requiere una persona natural con formación profesional en derecho, con especialización en Derecho Administrativo, con</p>



	<p>experiencia acreditada en la asesoría a empresas de servicios públicos, y con un sólido conocimiento en la normatividad ambiental y la contratación pública en Colombia. El profesional debe contar con una trayectoria mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión.</p> <p><b>Nota:</b> En el desarrollo de las actividades contratadas, el contratista asumirá los costos asociados a la logística, materiales y demás requerimientos necesarios para la ejecución de sus funciones.</p>																											
<p><b>DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPUESTO</th> <th>%</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla Pro-hospital</td> <td>2%</td> <td>Sobre el valor total del contrato antes de IVA-en el 1) pago</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro-cultura</td> <td>1%</td> <td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Anciano</td> <td>4%</td> <td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td> </tr> <tr> <td>Reteica</td> <td>1%</td> <td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td> </tr> <tr> <td>Retención en la Fuente</td> <td></td> <td>Aplica, si cumple con lo establecido en el art 383 del E. T</td> </tr> <tr> <td>Estampilla para la Justicia familiar</td> <td>2%</td> <td>Sobre el valor total del contrato antes de IVA-en el 1) pago no Aplica para contratos de prestación de servicios inferiores a 10 SMLV</td> </tr> <tr> <td>Rete - Iva</td> <td>15%</td> <td>Sobre el valor del IVA</td> </tr> <tr> <td>Tasa pro deporte</td> <td>2%</td> <td>No aplica para contratos de prestación de servicios</td> </tr> </tbody> </table>	IMPUESTO	%	DESCRIPCIÓN	Estampilla Pro-hospital	2%	Sobre el valor total del contrato antes de IVA-en el 1) pago	Estampilla Pro-cultura	1%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA	Estampilla Pro-Anciano	4%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA	Reteica	1%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA	Retención en la Fuente		Aplica, si cumple con lo establecido en el art 383 del E. T	Estampilla para la Justicia familiar	2%	Sobre el valor total del contrato antes de IVA-en el 1) pago no Aplica para contratos de prestación de servicios inferiores a 10 SMLV	Rete - Iva	15%	Sobre el valor del IVA	Tasa pro deporte	2%	No aplica para contratos de prestación de servicios
IMPUESTO	%	DESCRIPCIÓN																										
Estampilla Pro-hospital	2%	Sobre el valor total del contrato antes de IVA-en el 1) pago																										
Estampilla Pro-cultura	1%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA																										
Estampilla Pro-Anciano	4%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA																										
Reteica	1%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA																										
Retención en la Fuente		Aplica, si cumple con lo establecido en el art 383 del E. T																										
Estampilla para la Justicia familiar	2%	Sobre el valor total del contrato antes de IVA-en el 1) pago no Aplica para contratos de prestación de servicios inferiores a 10 SMLV																										
Rete - Iva	15%	Sobre el valor del IVA																										
Tasa pro deporte	2%	No aplica para contratos de prestación de servicios																										

<p><b>ANÁLISIS DEL RIESGO</b></p>	<p><b>Tipificación.</b> En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total), o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, o por ejecución imperfecta o defectuosa de las prendas y por fuera del marco de obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que conlleva a la necesidad de que la ESP La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la ESP La Virginia del incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista de sus obligaciones legales y contractuales.</p> <p><b>Estimación de los riesgos:</b> A continuación, se hace una valoración de los riesgos en términos</p>
-----------------------------------	--

	<p>porcentuales respecto del valor del contrato, y de acuerdo con la tipificación que se ha establecido:</p> <p><b>PÓLIZA ÚNICA: Que ampare:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> por cuantía equivalente al <b>VEINTE POR CIENTO (20%)</b> del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y cuatro (04) meses más. La póliza deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la ESP La Virginia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.</li> <li>➤ <b>CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:</b> por una cuantía equivalente al <b>DIEZ POR CIENTO (10%)</b> del valor total del contrato de prestación de servicios y con una vigencia igual del contrato de suministro, sus prórrogas y adiciones si las hubiere, y cuatro (04) meses más.</li> </ul>
<p><b>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</b></p>	<p>En caso de incumplimiento total del Contratista sobre las obligaciones que adquiere del presente contrato de prestación de servicios, LA EMPRESA podrá imponerle a este, a título de pena, una sanción pecuniaria en cuantía equivalente del <b>VEINTE POR CIENTO (20%)</b> del valor total de la misma que se hará efectiva por LA EMPRESA una vez se dé el hecho de incumplimiento.</p>
<p><b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato de prestación de servicios, que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, Las Leyes, Decretos y demás normas que rigen estos contratos.</li> <li>2) No se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 del 2001, artículo 4º, parágrafo 3º.</li> </ol>
<p><b>PERFECCIONAMIENTO , LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN</b></p>	<p>El presente contrato de prestación de servicio se entenderá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Perfeccionado con el certificado de disponibilidad presupuestal y con las firmas de las partes contratantes;</li> </ol>



	<p>2) Legalizado con el registro presupuestal y se empezará a ejecutar una vez suscrita el acta de inicio del presente contrato de prestación de servicios.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Se le concede al contratista tres (3) días hábiles para efectos de que aporten los documentos exigidos en este contrato, incluido las pólizas solicitadas.</p>		
<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	<p>Los fundamentos jurídicos para estructurar estos estudios previos, y la celebración del contratos respectivo, están contenidos en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.P de La Virginia (Acuerdo de Junta directiva Numero 019 de diciembre de 2021) en donde se establece entre otras cosas lo siguiente: " Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán a través de contratación directa sin formalidades plenas. Para este procedimiento se dará cumplimiento a las siguientes sujeciones: 1. No se requiere pluralidad de ofertas; 2. Se elaborará contrato de obra, de servicios, de suministro, de interventoría, de consultoría, de fiducia u otros en la cual se establezca como mínimo objeto, plazo, precio, obligaciones del adjudicatario y garantía si se exige.</p> <p>Por lo anterior, cuando la E.S.P de La Virginia pretenda celebrar cualquier tipo de contrato que no supere los 100 SMLMV, este se celebrará de manera directa, sin que para ello sea necesario que exista pluralidad de oferentes.</p>		
<b>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>Cotizaciones</b> _____	<b>APU</b> _____	<b>Comparaciones:</b>
	<b>Otro:</b>	<b>Cuál:</b> <u>Escala Salarial</u>	
<p><b><u>ANÁLISIS DE LA DEMANDA:</u></b></p> <p>Se realizará determinación del valor de los honorarios mensuales siguiendo con las instrucciones impartidas por la Junta Directiva de la entidad y con la política de austeridad que la entidad viene aplicando, no se realizaran aumentos de salarios para los contratistas para el año 2025 sin embargo es importante precisar que salarios se tienen actualmente en el mercado laboral.</p> <p>Valor en la escala salarial del año 2024 de la Red Enlace Profesional; quienes tiene establecido una Escala de Remuneración, conformada por:</p> <p><b>CATEGORIA:</b> Se refiere a nivel de formación (Técnico, Tecnológico, Profesional, Prof. Especialista, y Prof. Magister)</p>			



**ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO:** De acuerdo con la experiencia laboral o no que tiene el profesional.

**SALARIOS MINIMOS LABORALES Y HONORARIOS:** Hace referencia a dos tipos de contratos que se dan en la actualidad. Los contratos con remuneración fija (a término fijo o indefinido) y los contratos de prestación de servicios (Honorarios).

- **Valor en la escala salarial del año 2024 de la Red Enlace Profesional**

Según la escala determinada por esa entidad al 31/12/2024, y la cual se plasma a continuación; se le debería reconocer a un profesional con especialización vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios con experiencia en el área de formación entre 1 y 3 años, el valor de **\$5.059.736 - \$ 7.690.840**.

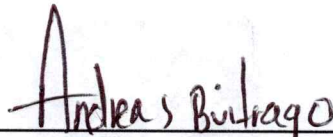
NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MINIMOS LABORALES 2025 (Contrato Término - 1º o indefinido)	HONORARIOS 2025 (+25% (Contrato por prestación de servicios))
<b>NIVEL DE FORMACIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO</b>	<b>TÉCNICO</b>	
Técnico	Técnico con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 1.670.824	\$ 2.539.652
	Técnico con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	\$ 1.876.989	\$ 2.853.024
	Técnico con experiencia superior a 3 años	\$ 2.019.402	\$ 3.069.491
<b>NIVEL DE FORMACIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO</b>	<b>TECNÓLOGO</b>	
Tecnólogo	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 1.956.720	\$ 2.974.214
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	\$ 2.194.255	\$ 3.274.468
	Tecnólogo con experiencia superior a 3 años	\$ 2.321.361	\$ 3.528.317
<b>NIVEL DE FORMACIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO</b>	<b>UNIVERSITARIO</b>	
Profesional Universitario	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.805.333	\$ 4.264.107
	Profesional con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	\$ 3.254.221	\$ 4.946.416
	Profesional con experiencia en el área de formación superior a 3 años	\$ 3.582.525	\$ 5.445.438

Considerando lo anterior, se estima este contrato por un valor total **VEINTICUATRO MILLONES DE**

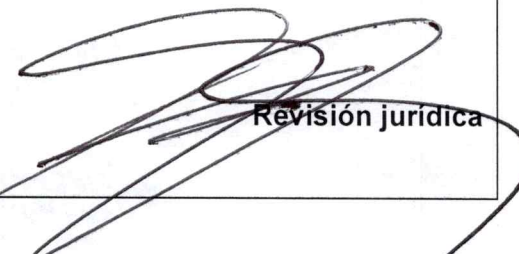
**PESOS M/CTE (\$24.000.000,00)**., este valor incluye, todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es el pago de honorario para un profesional Especializados. El contrato será pagado en Actas Parciales mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000) M/cte.**

Por lo anterior se considera procedente tomar como referente ese valor mensual como honorario para contratar **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P”**

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de ENERO de 2026



Firma Responsable



Revisión jurídica